



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Sra.

Rosario Rios Tamayo

Solicitud MU062T0000772

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública Nº 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestro requerimiento de información pública respecto a “ ... *solicito listado de las organizaciones sociales activas en la comuna, si es posible con dato de contacto y dirección*”(sic)

Sobre dicho requerimiento, cumpla en responderle, adjuntando archivo con las Organizaciones comunitarias de Conchalí. De acuerdo a la Ley de protección de datos personales y siguiendo las instrucciones del Consejo para la Transparencia no se incluyen datos personales de los dirigentes.

Es cuanto podemos informar sobre el particular.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Agradecería la confirmación de este correo.

Atentamente


Miguel Moraga Toro
Por orden del alcalde (DE 1747/2016)
Administrador Municipal
F. 28286123

LQR

MMT / LQR

Conchalí, 13 de junio de 2017